ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ Nro. 19	
Hora: 10:30 am	**Fecha: 28 de septiembre de 2026**
Lugar:	Mixto
Dependencia que Convoca:	Grupo Interno de Trabajo de Prevención
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios.
Objetivo:	*"Emitir concepto para la suscripción de cuatro (04) nuevos contratos de aporte correspondientes a los centros zonales Oriente y Manizales Uno, a fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios de las zonas 672,677,686 y 705 con vigencia del 01 al 31 de octubre de 2026, de conformidad con el Memorando de Orientaciones radicado No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 emanado desde las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia".*

Agenda:

1. *Verificación del Quórum*
2. *Objeto de la sesión, análisis, revisión*
3. *Concepto del comité.*
4. *Cierre de la sesión*

1. Verificación del Quórum

En la ciudad de Manizales – Caldas, siendo las 10:30 am del 28 de septiembre de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Contratación de la Regional Caldas en sesión **mixta**, previa citación, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF. Verificada la asistencia, se constató la existencia de **quórum deliberatorio y decisorio** para sesionar y emitir concepto.

A la presente sesión asisten:

Miembros:

Director Regional	Carlos Alberto Amaya Bayona – Director Regional (E)
Grupo Interno de Trabajo Financiero	Sonia Vásquez Jaramillo – Coordinadora

PÚBLICA

Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	Carlos Alberto Amaya Bayona - Coordinador

Invitados:

Grupo Interno de Trabajo de Prevención.	Leidy Johanna Arenas Mora– Coordinadora de Grupo
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.	Profesionales de apoyo
Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	Profesionales de apoyo
Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	Fanny Alexandra Ramírez Iglesias. María Bibiana Benjumea.

2. Objeto de la sesión, análisis, revisión

De acuerdo con solicitud realizada por la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención y previa citación, se convocó a los miembros del comité de contratación, para que, con base en sus funciones, se emita concepto sobre los siguientes trámites contractuales *"Emitir concepto para la suscripción de cuatro (04) nuevos contratos de aporte correspondientes a los centros zonales Oriente y Manizales Uno, a fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios de las zonas 672,677,686 y 705 con vigencia del 01 al 31 de octubre de 2026, de conformidad con el Memorando de Orientaciones radicado No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 emanado desde las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia".*

En este contexto, el equipo de apoyo del GIT de Prevención, indica que, en su ejercicio de análisis y verificación financiera evidenció que la totalidad de los contratos de aporte con vigencia hasta el 31 de julio de 2025 no resistían la adición de recursos por los tres (03) meses que dicta el ya relacionado memorando de orientaciones (01 de agosto al 31 de octubre de 2026), puesto que con ello superarían el 50% del valor inicial de los mismos, como se muestra:

PUBLICA

Etiquetas de fila	Suma de tiempo adición y prorroga meses	Suma de segunda adición SMMLV después de reinversión 50%
CZ DEL CAFE	**19**	**991**
17004682026	2	214
17005912025	1,75	64
17005972025	1,75	366
17006032025	2	217
17006102025	2	130
CZ MANIZALES 1	**35**	**2880**
17004662026	2	253
17004672026	2	157
17005552025	1,5	165
17005592025	2	338
17005602025	2	276
17005612025	2	293
17005632025	2	89
17005652025	2,5	535
17005662025	1,5	111
17005682025	2	181
17005712025	2	116
17005742025	1,75	165
17005822025	1,75	119
17005852025	2	82
CZ NORTE	**24**	**811**
17004692026	2	290
17005782025	2	160
17005902025	2	71
17006002025	2	153
17006012025	2	136

Continuó diciendo, para el caso del contrato de aporte suscrito entre la EAS FEDERACION BALUARTE y el ICBF Regional Caldas, la entidad contratista no logro obtener el reconocimiento de su personería jurídica de parte del ICBF en el término establecido en los estudios y documentos previos a la celebración del relacionado contrato de aporte, tal y como se consagró en el memorando Radicado No. 20251600000163173 fechado 04 de diciembre de 2025 contemplativo de: *Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia,* que reza:

(…)

No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ***durante el primer mes de ejecución del***

<u>contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF</u>. *El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. (…)*

Por tanto, y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios integrales de atención a la primera infancia en el municipio de Villamaría Caldas, se viabilizó la suscripción del trámite contractual de adición y prorroga en atención a que este sería el mecanismo que menos traumatismos generaría en la población beneficiaria, prorroga que extendería la vigencia del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026.

Así las cosas, la Regional acogió la posibilidad brindada por el memorando 20261600000064413 frente a la imposibilidad de realizar las prórrogas y adiciones, emprendiendo entonces los trámites para la suscripción de nuevos contratos con vigencia del 01 de agosto al 31 de octubre de 2026, como se muestra:

4. CONSIDERACIONES FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR PRÓRROGAS Y ADICIONES A LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS

(Apartado que consigna la necesidad de acoger el análisis del sector para definir el mecanismo para la celebración de nuevos contratos).

Para la Zona 672 CORPORACIÓN DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ CZ MANIZALES UNO-Municipio de Villamaría. Artículo 35 manual de contratación del ICBF - invitación cerrada-literal J:

Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección a través del Registro Único de Oferentes. Teniendo en cuenta que la EAS que opera actualmente el servicio EIH en el municipio no logró obtener la certificación de personería jurídica por parte del ICBF en el término requerido y la CORPORACIÓN DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ cumple con los criterios financieros, técnicos, jurídicos y de experiencia para ser tenida en cuenta.

PUBLICA

En cuanto a la Zona 677 CORPORACIÓN DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ CZ ORIENTE CZ ORIENTE - Municipio de Samaná. Articulo 35 manual de contratación del ICBF - invitación cerrada-literal M (CONTINUIDAD).

Zona 686 ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTOARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO PAZ CZ ORIENTE CZ ORIENTE - Municipio de La Dorada. Articulo 35 manual de contratación del ICBF - invitación cerrada-literal M (CONTINUIDAD).

Zona 705 COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION-NUTRIR CZ MANIZALES UNO - Municipio de Villamaría - Articulo 35 manual de contratación del ICBF - invitación cerrada-literal K.

5. ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACION DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

5.1 Objeto: los objetos a tener en cuenta mediante el presente memorando de orientación son los siguientes:

Objeto (contrato de aporte): Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

Objeto (Contratos de aporte para complementar el componente nutricional): Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF.

Objeto (Convenios interadministrativo): Aunar esfuerzos para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en

Del análisis Regional de los anteriores puntos se colige que si bien el memorando de orientaciones plantea temas como el objeto contractual, los servicios a contratar, zonificación y demás, no pone de presente la modalidad de escogencia de los operadores para brindar continuidad a los servicios de atención integral en el segundo semestre de 2026, por lo cual, habiendo consultado con la Direccion de Primera Infancia y siguiendo los lineamientos del estudio del sector y aquellos que dieron origen a la selección de los operadores actuales, se hizo necesario dar continuidad a lo consagrado en el memorando de orientaciones 20251600000163173 del 04 de diciembre de 2025 de asunto: *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia".*

Conforme a lo anterior, se socializó la matriz macrofinanciera del 24 de septiembre de 2026, así:

ZONA	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	NIT	NOMBRE EAS
672-MUNICIPIO VILLAMARIA	SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	352	901861810	CORPORACION DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ

APORTE ICBF $ 144,203,752	TOTAL CONTRAPARTIDA $2,884,075

ZONA	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	NIT	NOMBRE EAS
705-MUNICIPIO VILLAMARIA	SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO – MODALIDAD INSTITUCIONAL	607	800062338	COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION-NUTRIR

APORTE ICBF $ 325,809,526	TOTAL CONTRAPARTIDA $6,516,191

CZ ORIENTE

ZONA	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	NIT	NOMBRE EAS
677 MUNICIPIO DE SAMANA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA-CAMPESINA-CDI CON ARRIENDO	511	901861810	CORPORACION DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ

APORTE ICBF $ 250,468,049	TOTAL CONTRAPARTIDA $5,009,362

ZONA	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	NIT	NOMBRE EAS
686 MUNICIPIO DE LA DORADA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	695	900993680	ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTOARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO

APORTE ICBF $ 284,720,476	TOTAL CONTRAPARTIDA $5,694,410

Como fuentes de financiación, se tienen:

Programación de recursos para la **celebración de contratos de aportes para la prestación de los servicios de educación inicial).** Los contratos de Aporte de PI cuentan con las 3 Modalidades:

1. Institucional

2. Propia e Intercultural
3. Familiar y comunitaria

Toda vez que se ha establecido que el valor de cada contrato será financiado:

Parametrización PACCO C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 Recurso PROPIOS (27), SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA

Finalmente, se indicó:

- "Para la zona 672, según se reporta la modalidad de contratación es importante tener presente que: la validación del uso del literal j) para la suscripción del contrato se fundamenta en el análisis y la justificación realizada por la Dirección Regional, en su calidad de ordenadora del gasto y responsable del proceso contractual. En consecuencia, corresponde a la Regional verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, sustentar la procedencia de esta causal de contratación y agotar el procedimiento de Invitación Cerrada previsto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación vigente. Por su parte, la Sede Nacional se limita a constatar la viabilidad técnica conforme a dicho Manual, sin que esta validación implique asumir responsabilidad sobre la decisión de contratar bajo el literal j), la cual recae exclusivamente en la Dirección Regional.
- No se genera alerta, los NIT no tienen contratos de aporte vigentes con la dirección regional que superen los 5.000 SMMLV.

3. Concepto del comité.

Desde el Grupo Financiero:

Desde el grupo financiero se emite concepto favorable para la suscripción de los contratos presentados al comité, para los servicios de primera infancia, como quiera que ya se cuenta con la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal y publicación de certificado PACCO.

Desde la coordinación del Grupo Jurídico, no se encuentran observaciones respecto a los trámites propuestos, se informa que ya se habilitó la ruta correspondiente en SharePoint

PUBLICA

para incluir los documentos, y que conforme lo expuesto se encuentra ajustado a los memorandos de Orientaciones.

En ese orden de ideas, la dirección regional da concepto favorable para la suscripción 4 nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios de primera infancia, de conformidad con el objeto de la presente reunión.

Se proceda a la radicación en el grupo jurídico, que permita avanzar en el proceso de contratación.

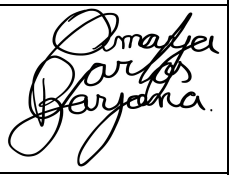
4. CIERRE DE LA SESION. Se da por finalizada la sesión del Comité siendo las 11:45 am

Que	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicación del trámite junto con los soportes documentales según procedimiento vigente para trámites contractuales de los	GIT de protección y autoridades administrativas.	29 de septiembre 2026

PÚBLICA

contratos de aporte.		
Proceder a la Elaboración de los contratos, legalización y suscripción	Grupo Jurídico	Antes del 01 de octubre de 2026.

FIRMA ASISTENTES

Nombre *Se lista **mínimo**: quien preside la reunión/comité y los responsables de cumplir los compromisos adquiridos. No obstante, si la reunión o Comité es soportada por una resolución o acuerdo, dependerá de lo establecido en dicho acto administrativo o lo que definan los asistentes.*	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA	Director Regional (E)	ICBF – CALDAS	
SONIA VASQUEZ JARAMILLO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF – CALDAS	
CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA	Coordinador Grupo Jurídico y contractual	ICBF – CALDAS	
Próxima reunión *(en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)*	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.		
Colaborador que elabora el acta:	Lizeth Natalia Guapacha Largo – Abogada Contratista Grupo Jurídico y contractual.		

Nota 1: *las instrucciones de diligenciamiento deben ser **borradas** luego de la elaboración del acta.*

PÚBLICA

Nota 2: *si es necesario, el* ***F8.P1.MI Formato Listado de Asistentes****, puede ser anexado a este documento, diligenciado con el registro de todos los participantes a la reunión; para reuniones virtuales; dicho formato (F8.P1.MI) puede ser reemplazado parcial o totalmente por el registro tomado de la asistencia a la reunión virtual, de acuerdo con el* ***P1.MI Procedimiento Elaboración y Control de Documentos.***

Nota 3: *la tabla* ***"Firma Asistentes"*** *y demás campos y apartes de este formato* ***no se modifican*** *ni se eliminan en ningún caso.*

PÚBLICA
PUBLICA